



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUN. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto le ha encomendado a la Lic. Fernanda REBULL, DNI N° 16.731.124, en su carácter de asesora del mismo, a trasladarse a partir del día 16 de Junio del corriente año, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañando al suscripto para la firma de un Convenio con el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq°. Julio DE VIDO.

Que dicha comisión está avalada por lo establecido en el Artículo 5° en el correspondiente Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Cámara Legislativa y el mencionado.

Que por tal motivo, corresponde extender pasaje tramos USH/BUE/RGA (ida 16/06/04 regreso 17/06/04) y liquidar UN (1) día de viático a la Asesora de Presidencia Lic. Fernanda REBULL.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el traslado de la Lic. Fernanda REBULL, DNI N° 16.731.124, en su carácter de asesora del mismo, a trasladarse a partir del día 16 de Junio del corriente año, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañando al suscripto para la Firma de Convenio con el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq°. Julio DE VIDO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER pasajes tramos USH/BUE/RGA (ida 16/06/04 regreso 17/06/04) a nombre de la Lic. Fernanda REBULL y la liquidación de UN (1) día de viático, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Cámara Legislativa y el mencionado.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 192 / 04